

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5207 ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 502/2008 referente al concursado Internacional de Elevación, S.A., por auto de fecha 21 de enero de 2010, se ha acordado lo siguiente:

1- Abrir la fase de liquidación al no haberse obtenido el quórum suficiente para la constitución de la junta de acreedores para aprobación de la propuesta de convenio presentada por el deudor.

2- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3- Se ha declarado disuelta la sociedad Internacional de Elevación, S.A, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4- Formar la sección sexta de calificación del concurso, en la que podrá personarse como parte cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el B.O.E., para alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 21 de enero de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100008235-1